



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
www.iesdalías.es



NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

1.- Preámbulo.-

Ya puedes disfrutar del **SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LIBROS**, por el que tendrás la oportunidad de llevarte a casa aquellos títulos (novelas, poesías,...) que tengas interés en leer. Para ello, el único requisito es tener el **carné de la Biblioteca**. Si aún no lo tienes, sólo debes solicitarlo en la Biblioteca.

2.- Horario.-

El servicio de biblioteca se llevará a cabo todos los días, de lunes a viernes, durante los recreos (de 11,30 a 12,00).

3.- Uso de la sala de la Biblioteca.-

- No se puede entrar hasta que la persona encargada de la Biblioteca esté presente.
- En la Biblioteca no se puede comer, ni beber. (Desde luego, no se podrá comer ningún tipo de chucherías).
- Se debe mantener una conducta adecuada y guardar silencio.
- Los libros no se pueden dejar en las estanterías ni en las mesas. Si no recuerdas dónde estaba el libro, pregunta a tu maestr@ o al bibliotecari@.
- Cuando haya necesidad de consulta directa de material bibliográfico por parte del alumnado en alguna materia, y si el profesor o profesora lo estima oportuno, podrá impartir su clase en la biblioteca, siempre que el alumnado quede bajo la tutela directa del profesor o profesora encargado de la misma.
- El alumnado no podrá permanecer dentro de la Biblioteca fuera del horario de recreo, salvo bajo la tutela directa de un profesor o profesora.

Otras normas:

- Si os interesa algún artículo, documento o actividad de un libro o revista, se puede fotocopiar, si lo pedís; pero no escribáis o arranquéis ninguna página.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
www.iesdalias.es



4.- Servicio de préstamo.-

La condición de usuario se demuestra con la posesión del carné expedido por la Biblioteca del IES “Ciudad de Dalías”, y para poder realizar el préstamo (y la devolución de los libros) se necesita la presentación del mismo.

5.- Documentos objeto del servicio de préstamo.-

- Todos los materiales bibliográficos son susceptibles de ser prestados; pero algunos podrán ser excluidos del préstamo o sometidos a un régimen de préstamo restringido.
- De forma general, quedarán excluidos del préstamo: guías, enciclopedias, tomos sueltos, diccionarios, periódicos, revistas, atlas,...

6.- Duración y condiciones del préstamo.-

- La duración del préstamo será de 15 días naturales y prorrogables por siete días más, cuando se solicite.
- El préstamo habitual será, como máximo, de dos libros por persona, simultáneamente.
- Para la correcta conservación y uso de los libros, no se puede escribir, subrayar, colorear, ni abrir en exceso.

7.- Incumplimiento de las normas del préstamo.-

- El alumno o alumna tiene la obligación de devolver los libros en préstamo dentro de la fecha límite, siempre que no haya realizado una prórroga del mismo.
- En caso de incumplimiento del plazo, la Biblioteca requerirá al alumno o alumna para que devuelva el libro. En segundas instancias, se le podrá requerir a los padres/madres desde la Jefatura de Estudios.
- En el caso de no devolución o deterioro, el alumno o la alumna deberá reponer el libro prestado por otro ejemplar de la misma edición. Hasta que todo eso no se cumpla, el alumno quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo. Asimismo, se aplicará el Plan de Convivencia de este IES, como deterioro grave del material del Centro; por lo que el alumno o la alumna podrá ser privado/a de asistencia al Centro por un periodo estimado.
- La no devolución reiterada de libros a la Biblioteca conllevará a la suspensión de la condición de usuario del servicio.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
www.iesdalías.es



- En el caso de que no se cumpla la devolución o la renovación, en el plazo correspondiente, el usuario tendrá que abonar cinco céntimos por libro y día de retraso. El dinero así recaudado se destinará a ampliar el fondo bibliográfico o a comprar material para la biblioteca.
- Estas condiciones también podrán ser aplicadas al inadecuado uso de fondos bibliográficos en la sala de Biblioteca.

8.- Aprobación de Normas.-

Estas normas del servicio de biblioteca fueron aprobadas por el Consejo Escolar del Centro el día 24 de Noviembre de 2008.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
www.iesdalías.es



USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1.-La biblioteca como centro de información te ofrece acceso gratuito a Internet a través de ordenadores conectados a la red. Su uso debe ser compatible con la función educativa de un establecimiento de enseñanza público. Por eso, no está permitido visitar páginas de contenido pornográfico, o que incita a comportamientos prohibidos por la ley, tales como el elogio del racismo, de la xenofobia, de la violencia o del consumo de drogas.

2.-Los ordenadores sólo podrán usarse para:

- utilizar el software instalado (tratamiento de textos, hoja de cálculo, etc.)
- navegar para buscar información
- enviar o leer el correo a través de páginas web
- consultar publicaciones en CD-ROM de la biblioteca

3.-Además, hay que usar los ordenadores de forma correcta e informar lo antes posible de cualquier anomalía al profesorado encargado.

4.-Algunas normas que deben ser respetadas en el uso de los ordenadores:

- El ordenador del profesor queda reservado exclusivamente para la catalogación y demás tareas relacionadas con la organización de la biblioteca.
- Las consultas se realizarán de forma individual o con dos alumnos/as como máximo por ordenador.
- Cualquier disquete, CD, o soporte informático portátil que no pertenezca a la biblioteca debe ser presentado al encargado para que, lo pase por el antivirus antes de ser introducido.
- Antes de imprimir un documento debes pedir permiso al bibliotecario. Sólo se permite la impresión de información para la realización de trabajos de clase, nunca portadas de CDs, carátulas de vídeos, fotos, etc.
- Para guardar archivos en el disco duro deberás pedir permiso al profesor encargado de la biblioteca en ese momento.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
www.iesdalias.es



- Queda expresamente prohibido instalar programas o modificar configuraciones que afecten al funcionamiento de los programas o del sistema operativo, así como comprar o suscribirse a webs de pago a través de Internet o realizar prácticas de piratería informática.
- Cuando haya mucha demanda, el uso de Internet quedará reducido a 20 minutos por persona.

5.-Otras cuestiones de interés.

No olvides colocar la silla antes de marcharte.

En el buzón de sugerencias podéis hacernos llegar de forma anónima vuestras propuestas o críticas que nos servirán para intentar mejorar el servicio.

La biblioteca no debe permanecer abierta si no hay un profesor o profesora responsable de la misma. A él/ella le corresponde velar por el cumplimiento de estas normas y deberá cerrar la puerta con llave al salir.

OTROS USOS

La biblioteca del Centro también está a disposición de los profesores que deseen utilizarla para realizar alguna actividad específica con los alumnos y alumnas en sus horas de clase. Se trata del uso de la biblioteca como aula. En estos casos hay que notificarlo con cierta antelación para evitar que se produzca la confluencia de varios grupos.